ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600282 (SUMINISTRO DE BOBINAS DE CELULOSA EMPLEADAS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE METRO DE MADRID)
SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS

Madrid, 18 de noviembre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, acuerda, solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
Iberian Care 2016 S.L.	Revisado el Anexo II *(Declaración responsable (documento de contratación))* que aportan como documentación administrativa, se constata lo que se detalla a continuación: ➢ BLOQUE 9 (EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). - El referido Anexo II está incompleto, dado que no se ha marcado ninguna opción. En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir: - **Anexo II *(Declaración responsable (documento de contratación))* del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la empresa.**
PROYECTOS QUIMICOS S.A.	Revisado el Anexo II *(Declaración responsable (documento de contratación))* que aportan como documentación administrativa, se constata lo que se detalla a continuación: ➢ BLOQUE 5 (REGISTRO DE LICITADORES). - El referido Anexo III indica que el licitador no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). En la condición 9.4.4 "Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público", del Pliego de Condiciones Particulares se indica lo siguiente: ***"Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. A estos efectos, también se considerará admisible la oferta del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción***

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/601352

	<u>en el correspondiente Registro</u> junto con la documentación preceptiva para ello, <u>siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas</u>*. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.* ***El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación*.”** En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir: - **<u>Justificante de inscripción o de la solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas</u>, tal como indica la condición 9.4.4 del Pliego de Condiciones Particulares.**

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

LA SECRETARIA EL PRESIDENTE

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352